



MS C-I
RADICADO No. 680014003004-2019-00375-00
DEMANDANTE: PEDRO JOSÉ PÁEZ CC. 7.437.952
DEMANDADO: ELIZABETH BRAVO MARÍN CC. 31.263.596
CONSTANCIAS: En la fecha pasa al despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Provea. Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud vista a folio anterior y ante la imposibilidad de notificar al extremo pasivo, el despacho en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de **ELIZABETH BRAVO MARÍN CC. 31.263.596**. Para lo cual una vez quede en firme el presente proveído se procederá a la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de las personas requeridas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica En Estado No. 063 De Fecha 29 de abril de 2022.
Secretario: _____
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a07bbb54eb87aa12f078042483ff22ff566955801827fa9709337f4a64f37b**

Documento generado en 28/04/2022 06:55:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>